

verse pagado, o quedar asegurado en D^{no}, con declaracion de lo que
importare, sin cuya formalidad, mando sea de ningun valor
y no se admira, ni tenga cumplimiento en las Cortes
de Le^{na} de Le^{na}, y Junta de la Corte, dada en Madrid a diez y
ocho de Diciembre de mil seiscientos setenta y seis: Yo el
Rey = Yo D^{no} Nicolas de Mollinedo Secretario del Rey nro S^{or} Lo he
re escrito por su mandado = registrado D^{no} Nicolas Verdugo =
Thesorerero de Chanciller mayor D^{no} Nicolas Verdugo = D^{no}
Juan^{co} de Samarinare = D^{no} J^{ph} Laurino Perez de Hita = D^{no}
Pedro Rodriguez Campo Juanes

Tomose razon en las Contadurias Generales de valores y dismi-
nucion de la R^{ta} Azenda y en la de valores contra aplicos o
chenta y seis de la Comisaria de la Camara de este año haixese
pagado al dicho de la media Annata Cingenta mil marabe-
dis de V^{na} por el Contingim^{to} que refiere en el despacho Madrid
veintiquatro de Diciembre de mil seiscientos setenta y seis: Digo
Yo de Alc. de mayor = por ocupacion del S^{or} Contador G. de
la dismencion: D^{no} Manuel Antonio de Salazar = D^{no} Salva-
dor de Jerezazu

En la villa de Madrid a ocho de Abril de mil seiscientos
setenta y seis ante los S^{res} del Consejo de S. M. en sala pri-
mera de Gobierno Juan D^{no} Manuel Carpio y Heras pa-
ra Alc. de mayor de la villa de Yeda en virtud del real titulo
anecedente de que certifico Yo D^{no} Antonio Mat^z Salazar
del Consejo de S. M. su Secretario Contador de usuras Es.
de Camara mas antiguo y de Gobierno del Consejo = D^{no} Anto-
nio Mat^z Salazar

D^{no} Nicolas de Mollinedo Marques de Los Ramos Cavallero del
Ayuntamiento de Santiago, del Consejo de S. M. su Secretario, y de la